

Distrito de Tránsito de Middletown
ADA Procedimiento de Quejas

Si usted tiene un reclamo sobre la accesibilidad de nuestro sistema o servicio de tránsito, o cree que ha sido discriminado debido a su discapacidad, puede presentar una queja. Proporcione todos los hechos y circunstancias que rodean su reclamo para que podamos investigar el incidente de forma completa.

A) Presentación de Quejas

- a. Cualquier persona que sienta que haya sido objeto de discriminación en virtud de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) o que tenga una queja sobre la accesibilidad del sistema de tránsito o los servicios de MTD puede presentar una queja ante el director ejecutivo de MTD.
- b. Se debe presentar una queja dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores al presunto incidente.
- c. Una queja debe ser escrita en el formulario de queja de MTD ADA y estar firmada por el demandante o su representante, e incluir el nombre, la dirección y el número de teléfono del demandante. Las quejas deberán explicar, tan completamente como sea posible, los hechos y circunstancias que rodean la supuesta acción discriminatoria y las personas responsables de la supuesta acción discriminatoria y los nombres de los testigos conocidos.
- d. Si no puede completar una queja por escrito debido a una discapacidad o si se necesita información en otro idioma, comuníquese con nosotros al 860-346-0212 extensión 108 o info@mdct.org para obtener ayuda.

B) Investigación de Quejas

- a. MTD revisará la queja para determinar si es apropiada según la ADA.
- b. Si la queja cumple con los estándares de la ADA y se proporciona toda la información requerida, se aceptará la queja.
- c. MTD se comunicará con el denunciante y los testigos si se requiere información adicional.

C) Disposición de Quejas

- a. MTD retendrá toda la correspondencia de quejas e investigaciones.
- b. MTD responderá por escrito al denunciante con los resultados de la investigación dentro de los 90 días posteriores a la recepción de la denuncia.
- c. Si el demandante no está de acuerdo con los hallazgos, puede solicitar una reconsideración presentando una solicitud por escrito al director ejecutivo dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de la carta de MTD. La solicitud debe incluir la base para la reconsideración. El director le notificará la decisión de aceptar o rechazar la solicitud de reconsideración dentro de los diez (10) días. Si se concede, el director emitirá una carta de determinación al demandante al completar la revisión de reconsideración.

D) Opciones Adicionales de Quejas

MTD lo anima a que presente la queja ante nosotros. Sin embargo, puede presentar una queja ante la Administración Federal de Tránsito.

Administración Federal de Tránsito
Oficina de Derechos Civiles
1200 New Jersey Avenue SE
Washington, DC 20590

